

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Economía y Hacienda

- 24** *NOTIFICACIÓN de 15 de enero de 2013, de la Subdirección General de Economía, de la Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica, a don Óscar Fariñas Borrachero del requerimiento del día 17 de diciembre de 2012 sobre presentación de documentación en relación con la compensación fiscal de determinadas tasas municipales vinculadas al inicio de actividades profesionales o empresariales, según el Acuerdo de 24 de mayo de 2012, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.*

Conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se ha intentado notificar en dos ocasiones requerimiento de documentación a don Óscar Fariñas Borrachero, con domicilio en la calle Velázquez, número 3, tercera planta, A, de Valdemoro (28340 Madrid) y número de expediente 851/2012, a efectos de poder subsanar la solicitud presentada al amparo del citado Acuerdo de 24 de mayo de 2012.

Al no haberse conseguido practicar la citada notificación, por causas no imputables a esta Administración, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del anterior texto legal, se procede a publicar, tanto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, el contenido de dicha notificación de requerimiento, cuyo texto íntegro se adjunta a continuación:

“Vista la solicitud de participación en la convocatoria de ayudas realizada por don Óscar Fariñas Borrachero, destinada a la compensación de tasas municipales y a efectos de lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, deberá presentar los documentos que se indican a continuación:

- Certificado de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda del Estado, a efectos de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Dicha documentación deberá presentarse dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este requerimiento, en el registro de la Consejería de Economía y Hacienda, en la calle Príncipe de Vergara, número 132, primera planta, 28002 Madrid, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la citada Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

En caso de no presentar la totalidad de la documentación requerida dentro del plazo anteriormente indicado, se le tendrá por desistido de su petición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la citada Ley 30/1992 de 26 de noviembre”.

Madrid, a 15 de enero de 2013.—El Subdirector General de Economía, Carlos Casado Valera.

(03/2.653/13)

